

rantes por orden de puntuación correspondiente a las nuevas instancias y méritos aportados hasta el día 31-10-07.

En atención a las anteriores consideraciones jurídicas,

Resuelvo

1.º) Notificar a doña Narcisa Inglés Soto, la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 19-09-08, por la que se resuelve el recurso de alzada presentado contra la Resolución de la Comisión de Selección de la Bolsa de Trabajo de Auxiliar Administrativo del Servicio Murciano de Salud, de fecha 16 de mayo de 2008, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes por orden de puntuación correspondiente a las nuevas instancias y méritos aportados hasta el día 31-10-07.

2.º) Contra la citada Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer la interesada recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de 2 meses, a contar a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

3.º) La correspondiente Resolución, obra en el Servicio Jurídico de Recursos Humanos de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, sita en c/ Madre Paula Gil Cano, s/n., Edf. Jemeca, de Murcia, donde la interesada podrá comparecer en el plazo de diez días para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Murcia, 14 de enero de 2009.—El Director General de Recursos Humanos. P.D. Resolución de 12-2-2007 (B.O.R.M. de 22-3-2007), Pablo Alarcón Sabater.

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

900 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se notifica a doña Manuela Vidal López la Resolución de 03-12-08 por la que se resuelve el recurso de alzada que presentó contra la Resolución de la Comisión de Selección de la Bolsa de Trabajo de Auxiliar Administrativo del Servicio Murciano de Salud de fecha 16-05-08, por la que se aprobó la relación definitiva de aspirantes por orden de puntuación correspondiente a las nuevas instancias y méritos aportados hasta el 31-10-07.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez que ha resultado infructuosa la notificación personal de doña Manuela Vidal López, resulta obligada la notificación por medio de su publicación en el

Boletín Oficial de la Región de Murcia, de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 03-12-08, por la que se resuelve el Recurso de Alzada presentado contra la Resolución de la Comisión de Selección de la Bolsa de Trabajo de Auxiliar Administrativo del Servicio Murciano de Salud, de fecha 16 de mayo de 2008, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes por orden de puntuación correspondiente a las nuevas instancias y méritos aportados hasta el día 31-10-07.

En atención a las anteriores consideraciones jurídicas,

Resuelvo

1.º) Notificar a doña Manuela Vidal López, la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 03-12-08, por la que se resuelve el Recurso de Alzada presentado contra la Resolución de la Comisión de Selección de la Bolsa de Trabajo de Auxiliar Administrativo del Servicio Murciano de Salud, de fecha 16 de mayo de 2008, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes por orden de puntuación correspondiente a las nuevas instancias y méritos aportados hasta el día 31-10-07.

2.º) Contra la citada Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer la interesada recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de 2 meses, a contar a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

3.º) La correspondiente Resolución, obra en el Servicio Jurídico de Recursos Humanos de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, sita en c/ Madre Paula Gil Cano, s/n., Edf. Jemeca, de Murcia, donde la interesada podrá comparecer en el plazo de diez días para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Murcia, 14 de enero de 2009.—El Director General de Recursos Humanos. P.D. Resolución de 12-2-2007 (B.O.R.M. de 22-3-2007), Pablo Alarcón Sabater.

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

902 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se notifica a doña Manuela Saura Pujante la resolución de 12-11-08 por la que se resuelve el recurso de alzada que presentó contra la resolución de la comisión de selección de la bolsa de trabajo de promoción interna temporal de Técnico de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio Murciano de Salud de fecha 16-05-08, por la que

se aprobó la relación definitiva de aspirantes por orden de puntuación correspondiente a las nuevas instancias y méritos aportados hasta el 31-10-07.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez que ha resultado infructuosa la notificación personal de doña Manuela Saura Pujante, resulta obligada la notificación por medio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 12-11-08, por la que se resuelve el Recurso de Alzada presentado contra la Resolución de la Comisión de Selección de la Bolsa de Trabajo de Promoción Interna Temporal de Técnico de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio Murciano de Salud, de fecha 16 de mayo de 2008, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes por orden de puntuación correspondiente a las nuevas instancias y méritos aportados hasta el día 31-10-07.

En atención a las anteriores consideraciones jurídicas,

Resuelvo

1.º) Notificar a doña Manuela Saura Pujante, la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 12-11-08, por la que se resuelve el Recurso de Alzada presentado contra la Resolución de la Comisión de Selección de la Bolsa de Trabajo de Promoción Interna Temporal de Técnico Especialista en Laboratorio de Diagnóstico Clínico del Servicio Murciano de Salud, de fecha 16 de mayo de 2008, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes por orden de puntuación correspondiente a las nuevas instancias y méritos aportados hasta el día 31-10-07.

2.º) Contra la citada Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer la interesada recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de 2 meses, a contar a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

3.º) La correspondiente Resolución, obra en el Servicio Jurídico de Recursos Humanos de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, sita en c/ Madre Paula Gil Cano, s/n, Edf. Jemeca, de Murcia, donde la interesada podrá comparecer en el plazo de diez días para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Murcia, 14 de enero de 2009.—El Director General De Recursos Humanos, P.D. Resolución de 12-2-2007 (B.O.R.M. de 22-3-2007), Pablo Alarcón Sabater.

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

903 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se notifica a doña Manuela Saura Pujante la resolución de 04-11-08 por la que se resuelve el recurso de alzada que presentó contra la resolución de la comisión de selección de la bolsa de trabajo de promoción interna temporal de Gestión Administrativa del Servicio Murciano de Salud de fecha 16-05-08, por la que se aprobó la relación definitiva de aspirantes por orden de puntuación correspondiente a las nuevas instancias y méritos aportados hasta el 31-10-07.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez que ha resultado infructuosa la notificación personal de D.ª Manuela Saura Pujante, resulta obligada la notificación por medio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 04-11-08, por la que se resuelve el Recurso de Alzada presentado contra la Resolución de la Comisión de Selección de la Bolsa de Trabajo de Promoción Interna Temporal de Gestión Administrativa del Servicio Murciano de Salud, de fecha 16 de mayo de 2008, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes por orden de puntuación correspondiente a las nuevas instancias y méritos aportados hasta el día 31-10-07.

En atención a las anteriores consideraciones jurídicas,

Resuelvo

1.º) Notificar a D.ª Manuela Saura Pujante, la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 04-11-08, por la que se resuelve el Recurso de Alzada presentado contra la Resolución de la Comisión de Selección de la Bolsa de Trabajo de Promoción Interna Temporal de Gestión Administrativa del Servicio Murciano de Salud, de fecha 16 de mayo de 2008, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes por orden de puntuación correspondiente a las nuevas instancias y méritos aportados hasta el día 31-10-07.

2.º) Contra la citada Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer la interesada recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de 2 meses, a contar a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

3.º) La correspondiente Resolución, obra en el Servicio Jurídico de Recursos Humanos de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, sita en c/ Madre Paula Gil Cano, s/n, Edf. Jemeca, de Murcia, donde la interesada podrá comparecer en el plazo de diez